

**Sexta Sesión Ordinaria**  
**30 de noviembre de 2017**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de cuatro plazas de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de Examen de Ingreso.**

**A n t e c e d e n t e s**

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

IV. El 23 de junio de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) emitió el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a la aprobación del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional de dicho Instituto.



V. El 28 de junio de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.

VI. El 15 de agosto de 2016, por Acuerdo JA080-16 la Junta aprobó la Estrategia y Guía para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento (Manual), y el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) ambos del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.

VII. El 31 de agosto de 2016, en su Octava Sesión Ordinaria, la Junta mediante Acuerdo JA094-16, aprobó los Programas Institucionales 2017, entre ellos el correspondiente a la Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2017.

VIII. El 14 de octubre de 2016, en su Décima Sesión Urgente, la Junta por Acuerdo JA128-16, actualizó el Catálogo.

IX. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 15 de febrero de 2017.

X. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), cuyo artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.

XI. El 15 de mayo de 2017 y el 31 de agosto de 2017, la Junta mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, respectivamente, aprobó y actualizó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa (Mecanismos), elaborada por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

(Centro), identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/3/2016, así como el Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017 (Procedimiento).

**XII.** El 30 de mayo de 2017, la Junta en su Quinta Sesión Ordinaria mediante Acuerdo JA060-17, aprobó los dictámenes del Centro en los que se determinó que diversas funcionarias y funcionarios cumplen con los requisitos para ocupar de manera temporal diferentes plazas de la Rama Administrativa, por el periodo del 1 de junio al 30 de noviembre de 2017 los cuales son:

<b>Funcionario/a</b>	<b>Cargo/Adscripción</b>
July Marcela Puentes Puentes	Subdirectora de Implementación dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.
Israel Rentería Lara	Jefe de Departamento de Implementación de Políticas dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.
Jonathan García Salto	Jefe de Departamento de Autenticación Electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva
Sindy Selene Medina Uribe	Subdirectora de Enlace y Evaluación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

**XIII.** El 7 de junio de 2017, se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo el 21 de junio del año en curso se publicó en la GOCDMX, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.



**XIV.** El 4 de agosto de 2017, por Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017 del Consejo General se aprobó el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales) mismo que se publicó en la GOCDMX el 16 de agosto siguiente.

**XV.** El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017 el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución y del Código.

**XVI.** El 31 de agosto de 2017, la Junta en su Tercera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo IECM-JA034-17 aprobó la actualización de los Mecanismos y del Procedimiento, respectivamente.

**XVII.** El 13 de octubre de 2017 la Junta en su Novena Sesión Extraordinaria por Acuerdo IECM-JA054-17 aprobó el Dictamen del Centro por el cual se determinó que las plazas que a continuación se enuncian son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento.

- Subdirección de Implementación dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos;
- Jefatura de Departamento de Implementación de Políticas dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y
- Jefatura de Departamento de Autenticación Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

**XVIII.** El 31 de octubre de 2017, la Junta en su Quinta Sesión Ordinaria mediante Acuerdo IECM-JA066-17 aprobó el Dictamen del Centro por el cual se determinó que la plaza de la Subdirección de Enlace y Evaluación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de

Participación Ciudadana y Capacitación es susceptible a ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento.

### Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXXV del Reglamento de Relaciones Laborales por vacante se entenderá a las plazas presupuestales sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 54 del Reglamento de Relaciones Laborales refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes y son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 55 del Reglamento de Relaciones Laborales define al examen de ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe de carácter temporal.

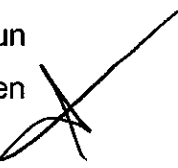
El examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que el aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

6. Que por su parte el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que previo a la implementación del examen ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta a propuesta del Centro, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía de términos del Procedimiento.

7. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.

8. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales prevé que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuya vigencia no podrá exceder la vigencia de seis meses.

El personal de la Rama Administrativa podrá solicitar licencia sin goce de sueldo, por un periodo de seis meses a fin de ocupar temporalmente una plaza de mayor jerarquía en el Instituto Electoral.



9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

10. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal, para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera) que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.0 conforme a lo establecido en la rúbrica determinada por el Centro.

11. Que el Procedimiento establece que serán objeto de examen, los conocimientos de la materia de las actividades que correspondan a la plaza, atendiendo al nivel de sus responsabilidades.

El Centro, será responsable de la elaboración del examen de conocimientos, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual se seleccionarán, en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.0 en una escala de 0 a 10.

12. Que de conformidad con las Políticas de operación previstas en el Procedimiento, el Examen de Ingreso sólo será procedente, a solicitud de los Titulares de las áreas, en

los casos en los que el aspirante haya sido designado para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar dos meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.

**13.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento a través del mecanismo de Examen de Ingreso, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral mediante oficio SECG-IECM/0893/2017 de 26 de septiembre de 2017, solicitó al Centro, realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del examen de ingreso del C. Jonathan García Salto.

**14.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, a través del mecanismo de Examen de Ingreso, la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos mediante oficio IECM/UTVOE/0165/2017 de 28 de septiembre de 2017, solicitó al Centro realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del examen de ingreso de los C.C. July Marcela Puentes Puentes e Israel Rentería Lara.

**15.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento a través del mecanismo de Examen de Ingreso, el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante oficio IECM/DEPCyC/411/2017 de 17 de octubre de 2017, en alcance al oficio IECM/DEPCyC/350/2017 de 18 de septiembre de 2017, solicitó al Centro realizar los trámites conducentes para la implementación, y aplicación del examen de ingreso de la C. Sindy Selene Medina Uribe.

**16.** Que el Centro, en los términos de las solicitudes referidas en los considerandos que anteceden, mediante oficios ECM/UTCDFD/0346/2017 e IECM/UTCDFD/0415/2017 de 5/



24 de octubre de 2017 propuso a la Junta que las vacantes referidas fueran cubiertas por la vía del Examen de Ingreso, en los términos del Procedimiento, lo cual se cumplimentó a través de los Acuerdos IECM-JA054-17 y IECM-JA066-17.

17. Que en cumplimiento a lo previsto en los Acuerdos IECM-JA054-17 e IECM-JA066-17, el Centro mediante los oficios IECM/UTCFD/0403/2017 e IECM/UTCFD/0459/2017 de 18 de octubre y 6 de noviembre de 2017, notificó a los CC. July Marcela Puentes Puentes, Israel Rentería Lara, Jonathan García Salto y Sindy Selene Medina Uribe las fechas en que se llevaría a cabo la aplicación del examen de conocimientos, así como la evaluación del desempeño en el campus virtual del Centro.

18. Que mediante oficio IECM/UTCFD/0528/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Centro notificó a los CC. July Marcela Puentes Puentes, Israel Rentería Lara, Jonathan García Salto y Sindy Selene Medina Uribe, respectivamente, las calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño referidos en los considerandos que anteceden, como lo señala el Procedimiento, mismas que se muestran a continuación:

<b>Funcionario/o</b>	<b>Cargo/Puesto por el que concursa</b>	<b>Calificación Evaluación del desempeño</b>	<b>Examen de conocimientos</b>
July Marcela Puentes Puentes	Subdirectora de Implementación dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	10	8.00
Israel Rentería Lara	Jefe de Departamento de Implementación de Políticas dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	10	7.66
Jonathan García Salto	Jefe de Departamento de Autenticación Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva	10	9.33

Sindy Selene Medina Uribe	Subdirectora de Enlace y Evaluación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	10	9.00
------------------------------	---	----	------

**19.** Que de conformidad con el Procedimiento para la ocupación definitiva de una plaza será necesario que la persona aspirante apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

**20.** Que el Centro, en términos de lo previsto en el Procedimiento, mediante oficio IECM/UTCDFD/0531/2017 de 27 de noviembre de 2017, presentó a la Junta el Informe relativo a las calificaciones obtenidas por las funcionarias y funcionarios mencionados en el presente Acuerdo a fin de que sea sometido para su aprobación.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

**Acuerdo  
IECM-JA082-17**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva de los CC. July Marcela Puentes Puentes, Israel Rentería Lara, Jonathan García Salto y Sindy Selene Medina Uribe correspondientes al Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con lo previsto en el considerando 18 del presente Acuerdo y del Informe que como anexo forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a los Titulares de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como a las funcionarias y funcionarios referidos en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

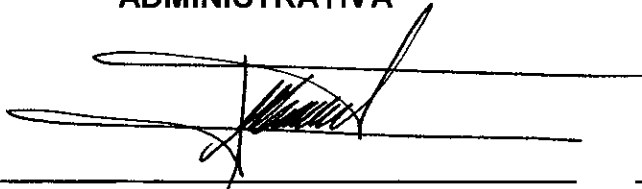


**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

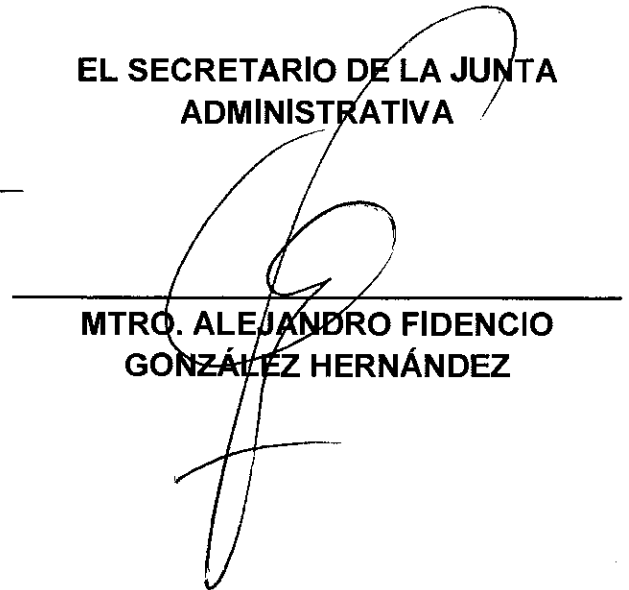
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/RIMC



**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE  
CONOCIMIENTOS Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL  
PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL DE LA RAMA  
ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE EXAMEN DE  
INGRESO**

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Noviembre, 2017





IECM-JA082-17

UNIDAD TÉCNICA DEL  
CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS .....	2
III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	10
IV. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	14
V. RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	16



## I. INTRODUCCIÓN

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el ingreso del personal de la Rama Administrativa a través del mecanismo de examen de ingreso IECM/PR/UTCFyD/8/2017 (procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA034-17. Dicho procedimiento se aplicará por primera vez a cuatro plazas ubicadas en la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Para dar cauce a las actividades del procedimiento de examen de ingreso, el 13 y 31 de octubre la Junta Administrativa en su novena sesión extraordinaria y quinta sesión ordinaria, aprobó los Acuerdos IECM-JA054-17 e IECM-JA066-17 respectivamente, mediante los cuales se determinaron las plazas que serían cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al procedimiento mencionado.

En los siguientes apartados se da cuenta de las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como área responsable de operar dicho procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación, después se detalla la etapa de aplicación y por último, los resultados obtenidos.



## II. ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

La elaboración de los exámenes de conocimientos inició a partir de que el Centro recibió un oficio de parte de las áreas administrativas manifestando su interés por aplicar el Mecanismo de Examen de Ingreso a los puestos cuya contratación por ocupación temporal, estaba cercana a cumplir los seis meses. Tal como señala el procedimiento, las solicitudes se presentaron dos meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.

**Tabla 1. Plazas que serán ocupadas por el Mecanismo de Ocupación Temporal**

Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Fecha de inicio de la contratación	Fecha de término de la contratación	Fecha y número de oficio
<b>July Marcela Puentes Puentes.</b> Subdirectora de Implementación	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	01/06/2017	30/11/2017	IECM/UTVOE/70165/2017 28 de septiembre
<b>Israel Rentería Lara</b> Jefe de Departamento de Implementación de Políticas	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	01/06/2017	30/11/2017	IECM/UTVOE/70165/2017 28 de septiembre
<b>Sindy Selene Medina Uribe</b> Subdirectora de Enlace y Evaluación	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	01/06/2017	30/11/2017	IECM/DEPCyC/73507/2017 18 de septiembre 2017
<b>Jonathan García Salto</b> Jefe de Departamento de Autenticación Electoral	Secretaría Ejecutiva	01/06/2017	30/11/2017	SECG-IECM/0893/2017 26 de septiembre 2017

Una vez recibido el oficio de solicitud, el Centro elaboró las guías de estudio para cada examen y las puso a consideración de las áreas solicitantes mediante los oficios IECM/UTCDFD/0337/2017 del 2 de octubre para el caso de las plazas de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) y de la Secretaría Ejecutiva, y IECM/UTCDFD/0406/2017 del 18 de octubre para la plaza de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

A partir de las observaciones recibidas el Centro generó las versiones finales de las guías de estudio.

**Tabla 2. Guía de estudio para el puesto de Subdirectora de Implementación**

Documento	Área/Título	Tema	
<b>Constitución Política de la Ciudad de México</b>	De los Derechos Humanos	Ciudad democrática	
	De las personas originarias y de las que habitan la ciudad de México	De la ciudadanía	
	De la democracia directa, participativa y representativa		Democracia directa
			Democracia participativa
			Democracia representativa
	De la función legislativa	Congreso de la Ciudad	
	De los organismos autónomos		Organismos Autónomos
		Instituto Electoral de la Ciudad de México	
De las demarcaciones territoriales y sus alcaldías		Demarcaciones territoriales	
		Alcaldías	
<b>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México</b>	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM	
	Comisiones Permanentes	Atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos	
	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración y atribuciones de las Direcciones Distritales del IECM	
<b>Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México</b>	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Atribuciones de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	
<b>Programa específico de derechos humanos y género (JADOC003-16)</b>	Programa específico de derechos humanos y género	Antecedentes	
		Análisis desde la Metodología del Marco Lógico sobre el programa específico	
		Actividades Institucionales	





<p>Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal</p>	<p>Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal</p>	<p>Medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades Medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades</p>
<p>Merino, Mauricio (2016) Los valores de la participación democrática en La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 4, INE. Pág. 65-72, Recuperado de <a href="http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf">http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf</a></p>	<p>La participación ciudadana en la democracia</p>	<p>Los valores de la participación democrática</p>
<p>Lagarde, Marcela, Democracia genérica, México, REPEM-MÉXICO: Mujeres para el diálogo, 1994, 48, Recuperado de <a href="http://mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/genero.%20lagarde.%20dem%20generica.%20no.12%20democracia%20generica.pdf">http://mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/genero.%20lagarde.%20dem%20generica.%20no.12%20democracia%20generica.pdf</a></p>	<p>Democracia Genérica</p>	<p>Por una educación humana de género para la igualdad, la integridad y la libertad.</p>
<p>Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006 Recuperado de <a href="http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf">http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf</a></p>	<p>Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo</p>	<p>Enfoque de derechos humanos</p>
<p>García Prince, Evangelina (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿de qué estamos hablando? Marco Conceptual, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe. Recuperado de <a href="http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf">http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf</a></p>	<p>Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming</p>	<p>Conceptos fundamentales relacionados con las políticas públicas Principales vertientes de la discusión conceptual y doctrinaria sobre la igualdad Políticas de Igualdad y mainstreaming de género</p>

*[Handwritten signature]*

**Tabla 3. Guía de estudio para el puesto de Jefe de Departamento de Implementación de Políticas**

Documento	Área/Título	Tema
<b>Constitución Política de la Ciudad de México</b>	De los Derechos Humanos	Ciudad democrática
	De las personas originarias y de las que habitan la ciudad de México	De la ciudadanía
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
	De la función legislativa	Congreso de la Ciudad
	De los organismos autónomos	Organismos Autónomos
Instituto Electoral de la Ciudad de México		
De las demarcaciones territoriales y sus alcaldías	Demarcaciones territoriales	
	Alcaldías	
<b>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México</b>	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM
	Comisiones Permanentes	Atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos
	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración y atribuciones de las Direcciones Distritales del IECM
<b>Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México</b>	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Atribuciones de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. Atribuciones
<b>Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal</b>	Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal	Medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades
		Medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades
<b>Roney Aguirre, Cristián, Et al, (2015) Elaboración de infografías: hacia el desarrollo de competencias del siglo XXI, Editorial Universidad Don Bosco, año 9, No.15, enero-junio de 2015, pp. 23-37. Recuperado de</b>	Elaboración de infografías: hacia el desarrollo de competencias del siglo XXI	Elaboración de infografías



<p><a href="https://www.lamjol.info/index.php/DIALOGOS/article/view/2207/2002">https://www.lamjol.info/index.php/DIALOGOS/article/view/2207/2002</a></p>		
<p><b>Merino, Mauricio (2016) Los valores de la participación democrática en la participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 4, INE. Pág. 65-72, en línea <a href="http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf">http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf</a></b></p>	<p>La participación ciudadana en la democracia</p>	<p>Los valores de la participación democrática</p>
<p><b>García Prince, Evangelina (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿de qué estamos hablando? Marco Conceptual, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe. Recuperado de <a href="http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf">http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf</a></b></p>	<p>Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming</p>	<p>Conceptos fundamentales relacionados con las políticas públicas</p> <p>Principales vertientes de la discusión conceptual y doctrinaria sobre la igualdad</p> <p>Políticas de Igualdad y mainstreaming de género</p>

**Tabla 4. Guía de estudio para el puesto de Subdirectora de Enlace y Evaluación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**

Documento	Área/Título	Tema	
<b>Constitución Política de la Ciudad de México</b>	De los Derechos Humanos	Ciudad democrática	
	De las personas originarias y de las que habitan la ciudad de México	De la ciudadanía	
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa Democracia participativa Democracia representativa	
	De la función legislativa	Congreso de la Ciudad	
	De los organismos autónomos	Organismos Autónomos Instituto Electoral de la Ciudad de México	
	De las demarcaciones territoriales y sus alcaldías	Demarcaciones territoriales Alcaldías	
	<b>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México</b>	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación Integración y atribuciones de las Direcciones Distritales del IECM
Consejos Distritales		Consejos Distritales	
<b>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</b>		Autoridades en el D.F. respecto de la participación ciudadana	Autoridades sobre participación ciudadana
		De los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Características y definición de: plebiscito, Referéndum, Iniciativa popular, Consulta ciudadana y Consulta popular.



IECM-JA082-17

UNIDAD TÉCNICA DEL  
CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

	De las asambleas ciudadanas	De la organización y funciones de la asamblea ciudadana
	De la representación ciudadana	Funciones del Comité Ciudadano; Consejo del Pueblo  Funciones del Consejo del Pueblo
	De la capacitación	Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana
	De la participación de los comités ciudadanos en el presupuesto participativo	Comités ciudadanos en el presupuesto participativo
<p><b>Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités (JA094-16)</b></p>	Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités	Análisis desde la Metodología del Marco Lógico sobre el programa específico  Actividades Institucionales
<p><b>Merino, Mauricio (2016)</b> Los valores de la participación democrática en La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 4, INE. Pág. 65-72, en línea <a href="http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf">http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf</a></p>	La participación ciudadana en la democracia	Los valores de la participación democrática

8 

**Tabla 5. Guía de estudio para el puesto de Jefe de Departamento de Autenticación Electoral**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De los Derechos Humanos	Ciudad democrática
	De las personas originarias y de las que habitan la ciudad de México	De la ciudadanía
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa
	De la función legislativa	Congreso de la Ciudad
	De los organismos autónomos	Organismos Autónomos
	De los organismos autónomos	Instituto Electoral de la Ciudad de México
	De las demarcaciones territoriales y sus alcaldías	Demarcaciones territoriales
	De las demarcaciones territoriales y sus alcaldías	Alcaldías
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM
	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Oficialía Electoral
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Atribuciones de la Secretaría Ejecutiva
Merino, Mauricio (2016) Los valores de la participación democrática en La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 4, INE. Pág. 65-72, en línea <a href="http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf">http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf</a>	La participación ciudadana en la democracia	Los valores de la participación democrática
	Oficialía Electoral	Conceptos y definiciones básicas De la competencia por territorio



IECM-JA082-17

**UNIDAD TÉCNICA DEL  
CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

**Lineamientos para ejercer la  
función de Oficialía Electoral en  
este Instituto Electoral**

De las funciones de las y los  
fedatarios públicos electorales

La función de la oficialía electoral  
en las oficinas centrales del  
instituto electoral

De la función de la oficialía  
electoral en las direcciones  
distritales del instituto electoral

De la integración, resguardo y  
archivo de los libros de actas

La solicitud de auxilio a los notarios  
públicos el día de la jornada  
electoral.

Una vez que las guías fueron aprobadas, los funcionarios fueron informados sobre su contenido mediante oficio IECM/UTCDF/0403/2017, en donde también se les notificó la fecha, el lugar y la hora del examen.

### **III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Cabe señalar que además del examen de conocimientos, el procedimiento establece que los funcionarios para quienes aplique el Mecanismo de Examen de Ingreso, serán evaluados en su desempeño a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal. Para ello, el Centro adecuó la rúbrica de evaluación del entregable Informe, la cual forma parte de la Guía del Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa 2017, aprobada por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA154-16.

En el mismo oficio IECM/UTCDF/0403/2017 se notificó a los funcionarios que su evaluación del desempeño consistiría en la presentación de un informe sustentado en evidencias documentales verificables (acuerdos, circulares, informes, notas informativas, oficios, correos electrónicos, entre otros documentos), que dieran cuenta de las actividades realizadas, y el cual sería calificado a partir de la siguiente rúbrica.

10

**Rúbrica de evaluación**  
**Tipo de entregable: Informe**

La rúbrica del entregable Informe para la evaluación del desempeño, permite a la/el evaluadora/or asignar el puntaje que corresponda al grado de cumplimiento que presenta la/el evaluada/o durante el tiempo en que desarrolló su ocupación temporal en el cargo y puesto.

Para cada uno de los criterios se establece un puntaje máximo y uno mínimo, el cual corresponde a su vez con un grado de cumplimiento: cumple, cumple parcialmente y no cumple.

El máximo de puntos a obtener en la evaluación es 10, como lo refiere el siguiente cuadro:

Criterios	Puntaje
▪ Formato	1
▪ Presentación	1
▪ Actividades	7
▪ Conclusiones	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

Para otorgar el puntaje a cada criterio es necesario que consideres la tabla que se muestra a continuación, en la primera columna encontrarás los criterios a evaluar y en las siguientes tres, los grados de cumplimiento y el puntaje asignado a cada uno. Debes seleccionar el que corresponda conforme la evidencia presentada por la persona evaluada y asentar el puntaje en el instrumento de evaluación que se encuentra en el Campus.

Criterios	Grados de cumplimiento		
<b>Formato</b>	<p><b>Cumple</b></p> <p>El documento cumple con todos los elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de Word, con orientación vertical.</li> <li>▪ Formato de letra Arial 10 para el cuerpo del texto, 11 para subtítulos y 13 para títulos; estos últimos deberán ir en negritas.</li> </ul>	<p><b>Cumple parcialmente</b></p> <p>El documento cumple con dos o tres de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de Word, con orientación vertical.</li> <li>▪ Formato de letra Arial 10 para el cuerpo del texto, 11 para subtítulos y 13 para</li> </ul>	<p><b>No cumple</b></p> <p>El documento sólo cumplió con uno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de Word, con orientación vertical.</li> <li>▪ Formato de letra Arial 10 para el cuerpo del texto, 11 para subtítulos y 13 para títulos; estos</li> </ul>







Criterios	Grados de cumplimiento		
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Texto justificado con utilización de mayúsculas y minúsculas.</li><li>▪ Interlineado de 1 ½ espacios.</li></ul>	títulos; estos últimos deberán ir en negritas. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Texto justificado con utilización de mayúsculas y minúsculas.</li><li>▪ Interlineado de 1 ½ espacios.</li></ul>	últimos deberán ir en negritas. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Texto justificado con utilización de mayúsculas y minúsculas.</li><li>▪ Interlineado de 1 ½ espacios.</li></ul>
<b>Puntaje</b>	<b>1</b>	<b>0.50</b>	<b>0</b>

Presentación	<p><b>Cumple</b></p> <p>El documento cumple con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice. Numeración arábica ascendente de los diferentes apartados del documento, con utilización de subíndices de estimarse necesario.</li> <li>▪ Introducción. Descripción breve del contenido del Informe, relatando la estructura del mismo.</li> </ul>	<p><b>Cumple parcialmente</b></p> <p>El documento cumple con uno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice. Numeración arábica ascendente de los diferentes apartados del documento, con utilización de subíndices de estimarse necesario.</li> <li>▪ Introducción. Descripción breve del contenido del Informe, relatando la estructura del mismo.</li> </ul>	<p><b>No cumple</b></p> <p>El documento no cumple con ninguno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice. Numeración arábica ascendente de los diferentes apartados del documento, con utilización de subíndices de estimarse necesario.</li> <li>▪ Introducción. Descripción breve del contenido del Informe, relatando la estructura del mismo.</li> </ul>
Puntaje	<b>1</b>	<b>0.5</b>	<b>0</b>
Actividades	<p><b>Cumple</b></p> <p>El documento cumple con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relata las actividades realizadas indicando su temporalidad.</li> <li>▪ Incluye las actividades pendientes de concluir.</li> <li>▪ Las actividades están sustentadas con el debido soporte documental, que de manera enunciativa más no limitativa podrá consistir en oficios, circulares, minutas, informes mensuales, entre otros, a fin de dar evidencia de su desarrollo y cumplimiento.</li> </ul>	<p><b>Cumple parcialmente</b></p> <p>El documento cumple con dos de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relata las actividades realizadas indicando su temporalidad.</li> <li>▪ Incluye las actividades pendientes de concluir.</li> <li>▪ Las actividades están sustentadas con el debido soporte documental, que de manera enunciativa más no limitativa podrá consistir en oficios, circulares, minutas, informes mensuales, entre otros, a fin de dar evidencia de su desarrollo y cumplimiento.</li> </ul>	<p><b>No cumple</b></p> <p>El documento sólo ha desarrollado uno o ninguno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relata las actividades realizadas indicando su temporalidad.</li> <li>▪ Incluye las actividades pendientes de concluir.</li> <li>▪ Las actividades están sustentadas con el debido soporte documental, que de manera enunciativa más no limitativa podrá consistir en oficios, circulares, minutas, informes mensuales, entre otros, a fin de dar evidencia de su desarrollo y cumplimiento.</li> </ul>
Puntaje	<b>7</b>	<b>3.5</b>	<b>0</b>



Conclusiones	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	<p>El documento cumple con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un apartado de conclusiones en la que la/el evaluada/o refiere las proyecciones que se tienen a futuro de las actividades pendientes.</li> <li>Incluye su apreciación en lo que respecta a las actividades ya concluidas.</li> </ul>	<p>El documento cumple con uno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un apartado de conclusiones en la que la/el evaluada/o refiere las proyecciones que se tienen a futuro de las actividades pendientes.</li> <li>Incluye su apreciación en lo que respecta a las actividades ya concluidas.</li> </ul>	<p>El documento no cumple con ninguno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un apartado de conclusiones en la que la/el evaluada/o refiere las proyecciones que se tienen a futuro de las actividades pendientes.</li> <li>Incluye su apreciación en lo que respecta a las actividades ya concluidas.</li> </ul>
Puntaje	1	0.50	0

**IV. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

El examen de conocimientos tuvo lugar el 14 de noviembre de 11:00 a 13:00 horas en el Comedor Ejecutivo el número de reactivos para cada examen fue el siguiente:

**Tabla 6 Reactivos por examen**

Puesto	Número de reactivos
Subdirección de implementación	40
Jefatura de Departamento de Implementación de Políticas	30
Subdirección de Enlace y Evaluación	40
Jefatura de Departamento de Autenticación Electoral	30

Los cuatro funcionarios se presentaron puntualmente y concluyeron su examen en el tiempo estipulado.

14  
1558



Formato de Lista de Asistencia

Cód.go: IECM/FR/UTCFyD/4/2016  
Fecha de expedición: 01-09-2017

Procedimiento para el ingreso del personal de la Rama Administrativa a través del mecanismo del Examen de ingreso IEDF7PR/UTCFyD/8/2017

Fecha: 14 de Noviembre		Horario: 11:00 a 13:00		Duración del evento: 2 horas		Lugar: Comedor Ejecutivo
No.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE	CARGO/PUESTO POR EL QUE CONCURSA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1.	Rentería Lara Israel	Jefatura de Departamento de Implementación de Políticas	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	11:00	12:33	
2.	García Salto Jonathan	Jefatura de Departamento de Autenticación Electoral	Secretaría Ejecutiva	11:00	11:57	
3.	Puentes Puentes July Marcela	Subdirección de Implementación	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	11:00	12:42	
4.	Mecina Uribe Sindy Seiene	Subdirección de Enlace y Evaluación	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	11:00	12:00	

En cuanto a la evaluación del desempeño, se llevó a cabo el 17 de noviembre en el Campus Virtual del Centro, en cada caso, los funcionarios fueron evaluados por su superior jerárquico.

**Tabla 7. Relación de evaluados y evaluadores**

<b>Nombre y puesto del funcionario a evaluar</b>	<b>Área de adscripción</b>	<b>Nombre y puesto del evaluador</b>
<b>July Marcela Puentes Puentes.</b> Subdirectora de Implementación	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	<b>Imelda Guevara Olvera</b> Directora de Derechos Humanos y Género
<b>Israel Rentería Lara</b> Jefe de Departamento de Implementación de Políticas	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	<b>Imelda Guevara Olvera</b> Directora de Derechos Humanos y Género
<b>Sindy Selene Medina Uribe</b> Subdirectora de Enlace y Evaluación	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	<b>Manuel Arturo García Urrutia Martínez</b> Director de Organizaciones de Participación Ciudadana
<b>Jonathan García Salto</b> Jefe de Departamento de Autenticación Electoral	Secretaría Ejecutiva	<b>Rita Joana Calderón Díaz</b> Oficial Electoral y de Partes

**V. RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Una vez aplicados los exámenes y la evaluación del desempeño, de acuerdo al Procedimiento, las calificaciones debían ser notificadas antes de que la Junta Administrativa apruebe los resultados, lo cual se dio cumplimiento mediante oficio IECM/UTCFD/0528/2017 del 24 de noviembre en donde se hizo el señalamiento de que dichos resultados deberán ser aprobados por la Junta Administrativa y una vez hecho lo anterior, se le notificará al funcionario y al titular de su área, la determinación adoptada por la Junta.

<b>Nombre y puesto del funcionario a evaluar</b>	<b>Calificación en el examen de conocimientos</b>	<b>Calificación en la evaluación del desempeño</b>
<b>July Marcela Puentes Puentes.</b> Subdirectora de Implementación	<b>8.00</b> (32 reactivos correctos de 40)	<b>10</b>



<b>Israel Rentería Lara</b> Jefe de Departamento de Implementación de Políticas	<b>7.66</b> (23 reactivos correctos de 30)	<b>10</b>
<b>Sindy Selene Medina Uribe</b> Subdirectora de Enlace y Evaluación	<b>9.00</b> (36 reactivos correctos de 40)	<b>10</b>
<b>Jonathan García Salto</b> Jefe de Departamento de Autenticación Electoral	<b>9.33</b> (28 reactivos correctos de 30)	<b>10</b>

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que los funcionarios y funcionarias acrediten la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivo. Como se podrá observar en el cuadro anterior, los cuatros funcionarios y funcionarias acreditaron ambos componentes. Por lo tanto, se propone a la Junta Administrativa que se apruebe la ocupación definitiva de dicho personal.